



Proyecto de Ley N° 11604/2024-CR

JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI
Congresista de la República

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



LEY QUE INSTITUYE EL 10 DE JUNIO COMO DÍA DE LA CONFRATERNIDAD ENTRE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

A iniciativa de la **CONGRESISTA JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI**, integrante del grupo parlamentario **Bloque Magisterial de Concertación Nacional**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo establecido en los artículos 22-C, 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL

"LEY QUE INSTITUYE EL 10 DE JUNIO COMO DÍA DE LA CONFRATERNIDAD ENTRE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR"

Artículo 1. – Objeto

La presente ley tiene por objeto declarar el 10 de junio de cada año como el "Día de la Confraternidad entre la República del Perú y la República de El Salvador", con el fin de fortalecer los lazos históricos, culturales y diplomáticos entre ambas naciones

Artículo 2. – Finalidad

La presente ley tiene por finalidad promover el entendimiento mutuo, la cooperación bilateral y el intercambio cultural, educativo y social entre el pueblo peruano y el pueblo salvadoreño, incentivando actividades conmemorativas que resalten los valores compartidos, la solidaridad y el respeto recíproco entre ambos países



JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI
Congresista de la República

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

PRIMERA. – Vigencia

La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, con el fin de permitir la adecuación de las entidades obligadas.

Lima, junio de 2025



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/06/2025 16:35:06-0500



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/06/2025 10:15:11-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/06/2025 10:00:55-0500



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/06/2025 16:36:23-0500



Firmado digitalmente por:
ZEA CHOQUECHAMBI Oscar
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/06/2025 17:32:02-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/06/2025 10:19:06-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 12/06/2025 10:06:11-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **16** de **junio** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 11604/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. RELACIONES EXTERIORES.



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1. ASPECTOS GENERALES

En años recientes, se puede observar un importante esfuerzo en la orientación y estrategia de la política exterior del Perú hacia el mercado de Asia-Pacífico, y de los países que conforman Centroamérica, hacia Estados Unidos o Europa. Sin embargo, uno se podría cuestionar el porqué de las relaciones entre estos dos actores (Perú -Centroamérica) a pesar de su cercanía geográfica (en contraposición a los países asiáticos), no presentan el dinamismo que supondrían tener, al contar con elementos históricos, sociales y culturales en común.¹

Entre el Perú y Centroamérica, existió una estrecha colaboración en la búsqueda de legitimidad, no intervención de terceros y del derecho de autodeterminación durante el siglo XIX, asimismo se considera que actualmente dicha relación sigue generando una importante configuración dentro del sistema latinoamericano. Ahora bien, nuestro país en la actualidad esta teniendo un acercamiento con un país centroamericano que es El Salvador.²

El 10 de junio de 1857, es una fecha memorable, porque a partir de aquel día se establecieron las relaciones y vínculos diplomáticas de representantes de los Estados de la República del Perú y la República de El Salvador, con la presentación de las cartas credenciales del embajador Pedro Gálvez en aquel gobierno del presidente Ramón Castilla que auspiciaba una integración con nuestros pueblos centroamericanos.

Entonces, nos encontramos a puertas de conmemorar los 168 años de las relaciones diplomáticas del Perú y El Salvador y dentro de este largo tiempo hemos suscrito diversos tratados, convenios y acuerdos, enfocados en comercio, inversión, migraciones, así como

¹ Perspectiva constructivista del Sistema Latinoamericano y el movimiento integracionista durante el siglo XIX: aporte para el análisis de las relaciones contemporáneas Perú – Centroamérica. Pag. 6
Recuperado de:

[efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.adp.edu.pe/bitstream/handle/ADP/142/2020%20Tesis%20Perez%20Gradiz%2C%20Nestor%20Ivan.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.adp.edu.pe/bitstream/handle/ADP/142/2020%20Tesis%20Perez%20Gradiz%2C%20Nestor%20Ivan.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

² Idem.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

en áreas como la cooperación jurídica (extradición) en una lucha contra el crimen y en la actualidad n nuestro país pretende pedir apoyo a este país a fin de que se pueda trasladar a los reos de alta peligrosidad de nuestro país a las cárceles del El Salvador a través de un convenio.

En lo que se refiere a la fecha propuesta somos de la opinión que debe ser el 10 de junio de cada año; pues, como se señaló líneas arriba, es el día en que se firmó el primer laso entre ambos países.

En consecuencia y por lo anteriormente expuesto, consideramos que es de vital importancia reconocer el 10 de junio como el "Día de la Confraternidad entre la República del Perú y la República de El Salvador", para estrechar y fortalecer los vínculos de amistad y confraternidad entre ambos países.

2. MARCO LEGAL

La carta magna del año 1993, establece que, el Estado garantiza los derecho y principios que justifican su existencia y funcionamiento.

Entre las principales disposiciones legales emitidas, destacan:

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no colisiona ni afecta el orden constitucional o legal vigente. Incorpora al espectro jurídico nacional una disposición que establece una fecha conmemorativa cuya finalidad es, reconocer el "Día de la Confraternidad entre la República del Perú y la República de El Salvador"; para estrechar y fortalecer los vínculos de amistad y confraternidad entre ambos países.



III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

De conformidad con los requisitos establecidos en el Reglamento del Congreso de la República, se debe identificar en el análisis costo - beneficio los siguientes:

3.1.Sectores que se beneficiarían: A través de esta propuesta legislativa se beneficiarán las relaciones bilaterales, de amistad y de confraternidad de nuestro país con nuestro hermano país de El Salvador.

Al estrecharse las relaciones entre ambas naciones, este acercamiento permitirá un mayor y mejor intercambio cultural, vínculos comerciales más sofisticados, cooperación, desarrollo científico — tecnológico, entre otros.

4.2.Sectores que se perjudicarían: No existe perjuicio para ningún sector de la población o del Estado, por tratarse de una norma de carácter declarativo y cuya finalidad es reconocer, estrechar y fortalecer vínculos con una nación amiga.

4.3.Efectos monetarios y no monetarios: El presente proyecto no implica costo alguno para el Estado, ya que se trata de una propuesta de carácter declarativo que tiene como objetivo fundamental reconocer y fortalecer los vínculos culturales y de amistad entre el Perú y el país de El Salvador.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

El presente proyecto de ley se ha elaborado en concordancia a los objetivos de la I. DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO" contenida en el Acuerdo Nacional, cuya política de Estado 3. AFIRMACIÓN DE LA IDENTIDAD NACIONAL; lo que se señala en su literal (a) promoverá la protección y difusión de la memoria histórica del país.³

³ RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO POR LA QUE SE APRUEBA LA AGENDA LEGISLATIVA PARA EL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025 Recuperado de:
<file:///C:/Users/dchachi/Downloads/787192873-Agenda-Legislativa-2024-25.pdf>



JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI
Congresista de la República

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

V. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL Y AGENDA LEGISLATIVA.

La presente iniciativa legislativa tiene relación con la Política de Estado
3. AFIRMACIÓN DE LA IDENTIDAD NACIONAL y con el punto 10.
"RECONOCIMIENTO DE PERSONAS Y HECHOS HISTÓRICOS."⁴

⁴ Idem.